

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN  
PUERTAS Y REPARACION BAÑOS, LICEO  
GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 1442

TEMUCO, 19 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 18 de Enero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Comercializadora el Valle Limitada, correspondiente a la obra "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral de Temuco".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la empresa Comercializadora el Valle Limitada de fecha 31 de octubre de 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 22 de noviembre de 2017, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 29 de noviembre de 2017.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de noviembre de 2017 de la obra "**Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral de Temuco**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

EZB/IST/EMJ  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN JURÍDICA  
V3 89



1415750

**OBRA: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PUERTAS Y REPOSICIÓN BAÑOS LICEO GABRIELA MISTRAL"**

Con fecha 29 de noviembre de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Pintura Interior, Reposición de Puertas y Reposición Baños Liceo Gabriela Mistral", adjudicada al Contratista Comercializadora El Valle Limitada.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1335 de fecha 22 de noviembre de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

**CONTRATO:**

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 18 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Comercializadora el Valle Limitada, por un monto de \$32.568.375.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.


**GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:**


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato con el Contratista Comercializadora el Valle Limitada, hizo entrega de un Depósito a la Vista equivalente al 5% del valor del Contrato.

**CONCLUSION FINAL:**



La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Pintura Interior, Reposición de Puertas y Reposición Baños Liceo Gabriela Mistral" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones. Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

  
  
MARCELO BERNIER RICHTER.  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

  
MATÍAS OSORIO CIFUENTES.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
NICOLÁS MOLINA ROJAS.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA  
CONTRATISTA.

  
  
ELIZABETH MENDOZA JAQUE.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

130

TEMUCO:

18 ENE. 2017

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada, mediante escritura pública de fecha 10 de enero del año 2017.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: " Pintura Interior , Reparación de Baños y Reposición de Puertas Liceo Gabriela Mistral de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada, Rol Único Tributario N° 76.360.611-2, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada por escritura pública de fecha 10 de enero del año 2017.
2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$32.568.375 (treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
3. Las partes convienen como término de ejecución de las obras 55 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/IG/H  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Comercializadora El Valle Limitada
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



1210794

Temuco, 31 de Octubre de 2017.

Señores  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Inspección Técnica de Obras  
Departamento de Educación  
Presente.

ASUNTO: SOLICITUD RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA.

Por medio de la presente, solicito a Ud. realizar Recepción Definitiva de Obra que se detalla a continuación:

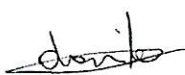
NOMBRE DE LA OBRA:  
PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN BAÑOS Y REPOSICIÓN PUERTAS LICEO GABRIELA MISTRAL  
PROPUESTA N° 365-2016 ID 1658-1129 LE 16  
UBICACIÓN:  
CALLE ANTONIO VARAS 630, TEMUCO

OBRAS CONTRATADAS SEGÚN CONTRATO DE FECHA 10.01.2017  
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONTRATO N° 130

FECHA INICIO DEL CONTRATO : 24/01/2017 PLAZO : 55 Días corridos  
FECHA TERMINO CONTRATO : 20/03/2017

MONTO DEL CONTRATO: \$32.568.375.-

Sin otro particular y a la espera que la presente tenga una acogida favorable, les saluda muy cordialmente.



p. COMERCIALIZADORA EL VALLE LTDA.  
RUT. 76.360.611-2  
RICARDO GODÓY JARA  
CONSTRUCTOR CIVIL



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: PINTURA INTERIOR, REPARACIÓ BAÑOS Y  
REPOSICIÓN PUERTAS LICEO GABRIELA  
MISTRAL.

DECRETO N° **1335**

TEMUCO, **22 NOV. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 18 de Enero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Comercializadora el Valle Limitada, correspondiente a la obra "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 31 de mayo de 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de abril de 2017.

3.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por Comercializadora el Valle Limitada, de fecha 31 de octubre de 2017.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

